

Oficio No.

0494-24

Fecha:

17 de octubre de 2024

Villavicencio, Meta

Doctor

CARLOS ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ

Contralor Municipal de Villavicencio

info@contraloriavillavicencio.gov.co

ASUNTO: Presentación Plan de Mejoramiento

REFERENCIA: Oficio No 120. 14.04.5872

Cordial saludo Doctor López,

De acuerdo al oficio No 120.14.04.5872 enviado por correo electrónico y con radicado interno No 1814-24 del 11 de octubre de 2024, y ante la imposición por parte del ente de control de presentar un Plan de Mejoramiento me permito adjuntar el mismo en el Formato F 15.1.

No sin antes dejar claro y reiterar una vez más, que de ser objeto de control fiscal y de cuota de fiscalización (aun cuando no exista norma expresa que los establezca y en el entendido que no se trata de una entidad), si aquí alguien está incumpliendo es la Contraloría Municipal de Villavicencio la que está obligando a la suscrita a presuntamente incumplir un mandato legal, ya que el ente de control está omitiendo la obligación de expedir el acto administrativo que permitirá, en gracia de discusión, pagar la cuota de fiscalización, teniendo en cuenta que según el parágrafo del artículo 2° de la Ley 1416 de 2010 ésta será "hasta" del punto cuatro por ciento (0.4%), calculado sobre el monto de los ingresos ejecutados por la respectiva entidad en la vigencia anterior...": al no reglamentar la cuota de fiscalización para los particulares que desempeñan una función pública, en nuestro caso curadores urbanos, **dado que no existe acto administrativo que establezca el porcentaje, las expensas objeto de cuota de auditaje, la fecha de pago y demás elementos propios de la misma, NO se puede manifestar que se está incumpliendo, toda vez que no hay establecidos plazos, ni fechas máximas de pago, es decir que se estaría ante un acto administrativo INEXISTENTE y, si ello es así, se reitera que NO HAY OBLIGACIÓN CLARA, EXPRESA Y ACTUALMENTE EXIGIBLE².**

Tal como se demostró a lo largo de la réplica al informe preliminar y que sin mayores argumentos jurídicos no fueron tenidos en cuenta, y toda vez que en relación con las dos observaciones se hace referencia al "No pago de cuota de fiscalización", y que en gracia de discusión, de llegar a aplicar dicha cuota a los Curadores Urbanos, la función pública y la responsabilidad sobre ella,

¹ Significa que va desde 0.01% hasta 0.4%

² Código General del Proceso - Artículo 422. Título ejecutivo – "Pueden demandarse ejecutivamente las obligaciones expresas, claras y exigibles que consten en documentos que provengan del deudor o de su causante, y constituyan plena prueba contra él, o las que emanen de una sentencia de condena proferida por juez o tribunal de cualquier jurisdicción, o de otra providencia judicial, o de las providencias que en procesos de policía aprueben liquidación de costas o señalen honorarios de auxiliares de la justicia, y los demás documentos que señale la ley..."

recae en la misma Contraloría Municipal de Villavicencio, al ser la entidad obligada a expedir el acto administrativo en el que sustenta las bases para determinarla, liquidarla, cobrarla y notificarla en debida forma al responsable de su pago.

En relación a la notificación de otros implicados, dejo claro ante la Contraloría Municipal de Villavicencio que dentro del informe definitivo no se relacionan nombres de Curadores diferentes a la suscrita, que durante la vigencia 2023 en calidad de Curadora Urbana Primera solo fue una persona la que desempeñó dicha función, y que si hubiera más personas vinculadas no ejerzo superioridad jerárquica sobre el/los anterior/es curador/es urbanos.

Considero en principio que en caso de que existan más particulares vinculados este requerimiento debe ser remitido directamente por la Contraloría Municipal de Villavicencio a cada uno/a del/los curadores/es que presuntamente hubieren incurrido en algún acto que deba ser analizado por el ente de control y no la suscrita, en tanto me es imposible desarrollar una función que no me compete o, peor aún, estaría incurriendo en una presunta usurpación de funciones.

Invoco por tanto la aplicación del principio del derecho que señala "NADIE ESTÁ OBLIGADO A LO IMPOSIBLE"³.

Sin otra consideración me suscribo ante usted.

Cordialmente,



Arq. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio
Anexo: Dos folios (2)
Medio magnético

³ Sentencia T-875/10 MP. Humberto Antonio Sierra Porto; Sentencia T-062 A/11 MP. Mauricio González Cuervo; Sentencia C-010/03 MP. Eduardo Montealegre Lynett; Sentencia T-425/11 MP. Juan Carlos Henao Pérez

FORMATO ANEXO F15.1_CMV_PLAN MEJORAMIENTO



CONTRALORÍA
Municipal de Villavicencio
Agencia Colegiada de la Municipalidad

PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	CURADORA URBANA PRIMERA DE VILLAVICENCIO
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	ANDREA YALENA ATEHORTUA ORJUELA
NOMBRE DEL JEFE DE CONTROL INTERNO	N/A
NOMBRE DE LA AUDITORIA	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA CURADURIA URBANA PRIMERA DE VILLAVICENCIO
VIGENCIA AUDITADA:	2023
FECHA DE RECEPCION INFORME FINAL	11/10/2024
TIPO DE AUDITORIA	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	17/10/2024

ACCIONES DE CUMPLIMIENTO

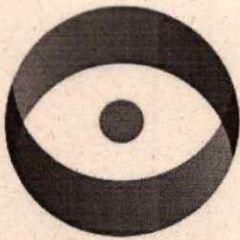
N° Hallazgo	Incidencia	Descripción Hallazgo de la CMV	Area/Proceso/Linea	Responsable (Nombre y Cargo)	Causa	Acción de mejora	Indicador Programado	Meta	Fecha de Iniciación Programada	Fecha Finalización Programada	Responsable(s) del Seguimiento
1	HASF	Incumplimiento Plan de Mejoramiento	Despacho Curadora Urbana	Andrea Yalena Atehortúa Orjuela - Curadora Urbana Primera de Villavicencio	Falta de notificación del Acto Administrativo que regula el procedimiento y porcentaje de cobro de la cuota de fiscalización (fechas de pago, periodicidad, entidad a quien se debe pagar, etc)	Establecer la procedibilidad del cobro de la cuota de fiscalización por parte de la Contraloría Municipal a Andrea Yalena Atehortúa Orjuela en calidad de Curadora.	1	Obtener concepto a la Superintendencia de Notariado y Registro.	18/10/2024	18/04/2025	Andrea Yalena Atehortúa Orjuela
1	HASF	Incumplimiento Plan de Mejoramiento	Despacho Curadora Urbana	Andrea Yalena Atehortúa Orjuela - Curadora Urbana Primera de Villavicencio	Falta de notificación del Acto Administrativo que regula el procedimiento y porcentaje de cobro de la cuota de fiscalización (fechas de pago, periodicidad, entidad a quien se debe pagar, etc)	Establecer la procedibilidad del cobro de la cuota de fiscalización por parte de la Contraloría Municipal a Andrea Yalena Atehortúa Orjuela en calidad de Curadora.	1	Adelantar una mesa de trabajo con la administración municipal.	18/10/2024	18/04/2025	Andrea Yalena Atehortúa Orjuela
1	HASF	Incumplimiento Plan de Mejoramiento	Despacho Curadora Urbana	Andrea Yalena Atehortúa Orjuela - Curadora Urbana Primera de Villavicencio	Falta de notificación del Acto Administrativo que regula el procedimiento y porcentaje de cobro de la cuota de fiscalización (fechas de pago, periodicidad, entidad a quien se debe pagar, etc)	Solicitar copia del Acto Administrativo que regula el procedimiento y porcentaje de cobro de la cuota de fiscalización a la Contraloría Municipal y Secretaría de Hacienda Municipal.	1	Obtener copia del Acto Administrativo que regula el procedimiento y porcentaje de cobro de la cuota de fiscalización.	18/10/2024	18/04/2025	Andrea Yalena Atehortúa Orjuela

07

1	HASF	Incumplimiento Plan de Mejoramiento	Despacho Curadora Urbana	Andrea Yalena Atehortúa Orjuela - Curadora Urbana Primera de Villavicencio	Falta de notificación del Acto Admnsitrativo que regula el procedimiento y porcentaje de cobro de la cuota de fiscalización (fechas de pago, periodicidad, entidad a quien se debe pagar, etc)	De proceder, una vez sea notificado el acto administrativo que establece el procedimiento del cobro de cuota de auidtaje y el mismo se encuentre en firme, actuar en cosecuencia.	1	Actuar conforme el acto admnsitrativo en firme establezca.	18/10/2024	18/04/2025	Andrea Yalena Atehortúa Orjuela
2	HAHF	No pago de cuota de fiscalizaicón (Administrativa)	Despacho Curadora Urbana	Andrea Yalena Atehortúa Orjuela - Curadora Urbana Primera de Villavicencio	Falta de notificación del Acto Admnsitrativo que regula el procedimiento y porcentaje de cobro de la cuota de fiscalización (fechas de pago, periodicidad, entidad a quien se debe pagar, etc)	Establecer la procedibilidad del cobro de la cuota de fiscalización por parte de la Contraloria Municipal a Andrea Yalena Atehortúa Orjuela en calidad de Curadora.	1	Obtener concepto a la Superintendencia de Notariado y Registro.	18/10/2024	18/04/2025	Andrea Yalena Atehortúa Orjuela
2	HAHF	No pago de cuota de fiscalizaicón (Administrativa)	Despacho Curadora Urbana	Andrea Yalena Atehortúa Orjuela - Curadora Urbana Primera de Villavicencio	Falta de notificación del Acto Admnsitrativo que regula el procedimiento y porcentaje de cobro de la cuota de fiscalización (fechas de pago, periodicidad, entidad a quien se debe pagar, etc)	Establecer la procedibilidad del cobro de la cuota de fiscalización por parte de la Contraloria Municipal a Andrea Yalena Atehortúa Orjuela en calidad de Curadora.	1	Adelantar una mesa de trabajo con la administración municipal.	18/10/2024	18/04/2025	Andrea Yalena Atehortúa Orjuela
2	HAHF	No pago de cuota de fiscalizaicón (Administrativa)	Despacho Curadora Urbana	Andrea Yalena Atehortúa Orjuela - Curadora Urbana Primera de Villavicencio	Falta de notificación del Acto Admnsitrativo que regula el procedimiento y porcentaje de cobro de la cuota de fiscalización (fechas de pago, periodicidad, entidad a quien se debe pagar, etc)	Solicitar copia del Acto Admnsitrativo que regula el procedimiento y porcentaje de cobro de la cuota de fiscalización a la Contraloria Municipal y Secretaria de Hacienda Municipal.	1	Obtener copia del Acto Administrativo que regula el procedimiento y porcentaje de cobro de la cuota de fiscalización.	18/10/2024	18/04/2025	Andrea Yalena Atehortúa Orjuela
2	HAHF	No pago de cuota de fiscalizaicón (Administrativa)	Despacho Curadora Urbana	Andrea Yalena Atehortúa Orjuela - Curadora Urbana Primera de Villavicencio	Falta de notificación del Acto Admnsitrativo que regula el procedimiento y porcentaje de cobro de la cuota de fiscalización (fechas de pago, periodicidad, entidad a quien se debe pagar, etc)	De proceder, una vez sea notificado el acto administrativo que establece el procedimiento del cobro de cuota de auidtaje y el mismo se encuentre en firme, actuar en cosecuencia.	1	Actuar conforme el acto admnsitrativo en firme establezca.	18/10/2024	18/04/2025	Andrea Yalena Atehortúa Orjuela


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA OFICINA DE CONTROL INTERNO



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Vigilando y controlando con la comunidad

Villavicencio, 22 de octubre de 2024

120.14.04.6389

Doctora
ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora
CURADURIA URBANA PRIMERA DE VILLAVICENCIO
contacto@curaduria1villavicencio.com
Ciudad

Asunto: Conformidad plan de mejoramiento de la Auditoria de cumplimiento vigencia 2023.

Cordial saludo,

Revisado el plan de mejoramiento presentado por ustedes, relacionado con la auditoria de cumplimiento vigencia 2023, realizada a la Curaduría urbana primera de Villavicencio, me permito comunicarle que la Contraloría Municipal lo encuentra conforme a lo reglamentado en el artículo 38, Capítulo II "Presentación de los planes de mejoramiento", resolución N° 100.27.479 del 26 de diciembre de 2023 y se ajusta al formato para la rendición de la cuenta F15.1_CMV de sistema integrado de auditoria "SIA", teniendo en cuenta que no sobrepasa la fecha límite para la implementación de las acciones correctivas formuladas.

Igualmente, se le informa que este órgano de control fiscal evaluará el cumplimiento y efectividad de las acciones correctivas o preventivas formuladas por ustedes en el plan de mejoramiento, en la próxima auditoria, siguiendo lo establecido en el Capítulo III de la resolución ibídem, por lo que esta conformidad es formal mas no material.

Un abrazo llanero,

Firmado
digitalmente por
CARLOS ALBERTO
LOPEZ LOPEZ

CARLOS ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ
Contralor Municipal de Villavicencio

Proyectado: Louis Beltrán Baquero, Auditor.
Revisado por: Julio Hernando Parrado Castiblanco, Asesor de Despacho con funciones de Contralor Auxiliar de Control Fiscal y P.C.(E)

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co